FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	:	55121804-00392270
Denominación del requerimiento	:	Lámina de seguridad y poliolefina con sílice tamaño A4 con hologramas para fabricación de licencia de conducir.
Denominación técnica	:	Lámina de seguridad y poliolefina con sílice tamaño A4 con hologramas para fabricación de licencia de conducir.
Unidad de medida	:	Unidad
Homologación parcial	:	No
Resumen	:	Licencia de conducir de poliolefina con sílice con ocho (8) hologramas de seguridad y dos (2) láminas de seguridad en formato A4, los cuales serán utilizados en la producción de licencias de conducir, de manera que permitan verificar la autenticidad de la misma, durante las acciones de control o fiscalización.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

II.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

II.1.1. Características y especificaciones de los bienes:

Nº	Característica	Especificación	Documento técnico de referencia
1 Papel preimpreso			
1.1 Papel sintético microporoso			
1.1.1	Material	Poliolefina con sílice	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
1.1.2	Formato	A4	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
1.1.3	Espesor	10 mils ± 0,7 mils (254 µm ± 17,8 µm)	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
1.1.4	Gramaje	159 g/m² - 175 g/m²	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
1.1.5	Propiedades de resistencia		
1.1.5.1	Exposición a altas temperaturas	50°C ± 1°C	ISO/IEC 7810:2019 Identification cards Physical characteristics; 8.11 Resistance to heat, ID-1 size card only
1.1.5.2	A sustancias químicas mínimas	**Compuestos clorados:** Hipoclorito de Sodio. **Solventes Ácidos:** Ácido Acético. **Compuestos Orgánicos:** Acetona, Alcohol Metílico.	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
1.1.5.3	A la tensión		
1.1.5.3.1	Dirección máquina (MD)	19,6 lb. /pulg ± 5%	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN VIAL - DGATR - V°B°

	1.1.5.3.2	Dirección transversal (DC)	8,4 lb. /pulg ± 5%	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	1.1.5.4	Al desgarro (Véase Nota 01)		
	1.1.5.4.1	Dirección máquina (MD)	141 gf ± 5%	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	1.1.5.4.2	Dirección transversal (DC)	Rasgó a MD (lg/pulg.)	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	1.1.5.5	Rigidez a la flexión	35 mm (1,38 in) como máximo y 13 mm (0,51 in) como mínimo	ISO/IEC 7810:2019 Identification cards — Physical characteristics. Numeral 8.1
	1.1.5.6	Temperatura de fragilidad (Brittleness Temperature)	< -70 °C	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	1.1.6	Propiedades ópticas (Véase Nota 02)		
	1.1.6.1	Brillo	91 % ±5%	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	1.1.6.2	Blancura	80 % ±5%	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	1.1.6.3	Opacidad	96 % ±5%	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	1.1.6.4	Transmisión	8 % ±5%	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	1.1.6.5	Suavidad según Sheffield o Gurley		
	1.1.6.5.1	Sheffield - Arriba (Top)	42	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	1.1.6.5.2	Sheffield - Abajo (Bottom)	66	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	1.1.6.5.3	Gurley	[124 – 152]s/50 cm3	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	1.2 Formato pre impreso con diseño, trama y colores exclusivos (Véase Nota 03)			
	1.2.1	Arco irisada	A tres colores	Directiva Nº 001-2017-MTC-15, "Características, Especificaciones Técnicas y de Seguridad que deben contener las licencias de conducir de las clases A y B" aprobada por Resolución Directoral N° 305-2017-MTC/15 y sus modificatorias. Numeral 4.2.1, literal a
	1.2.2	Anti escáner	Sí	Directiva Nº 001-2017-MTC-15 Numeral 4.2.1, literal a
	1.2.3	Fondo de líneas finas	A todo color	Directiva Nº 001-2017-MTC-15. Numeral 4.2.1, literal c

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN VIAL - DGATR - V°B°

	1.2.4	Impresión de las siglas "MTC" y fondo de seguridad	En tinta fluorescente, invisible a simple vista, visible bajo luz ultravioleta de onda corta (impresión con baño UV, donde se muestre el color rojo)	Directiva Nº 001-2017-MTC-15. Numeral 4.2.1, literal e
	1.2.5	Fondo numismático invisible	Impreso en toda la extensión del documento, creado exclusivamente para la Entidad.	Directiva Nº 001-2017-MTC-15. Diseño de la tarjeta
	1.2.6	Impresión de siglas	Con tinta ópticamente variable, que cambia de un color a otro según el ángulo de observación, las siglas estarán ubicadas en la parte derecha del anverso de la tarjeta.	Directiva Nº 001-2017-MTC-15. Numeral 4.2.1, literal f
	1.2.7	Micro grabado de seguridad	Personalizado para la entidad	Directiva Nº 001-2017-MTC-15. Gráficos del Diseño de la tarjeta en teslin y PVC
	1.2.8	Formato de licencia de conducir (Véase Nota 04)	ID-1	ISO/IEC 7810:2019 - Identification cards - physical characteristics. Numeral 5.2
	1.2.9	Tinta de seguridad (Véase Nota 05)	Sí	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	1.3	Holograma de seguridad		
	1.3.1	Forma	Circular	Directiva Nº 001-2010-MTC/15 "Procedimiento Estándar de Emisión de Licencias de Conducir", aprobada por Resolución Directoral Nº 599-2010-MTC-15 y sus modificatorias. Numeral 7.3 literal a
	1.3.2	Tamaño	15 mm +/- 1 mm diámetro	Directiva Nº 001-2010-MTC/15. Numeral 7.3 literal b
	1.3.3	Cantidad	8 por cada hoja	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
	1.3.4	Posición (Véase anexo Diseño de la tarjeta)	Ubicado en la parte superior izquierda del anverso, sobre el espacio asignado a la fotografía	Directiva Nº 001-2017-MTC-15. Diseño de tarjeta
	1.3.5	Adhesión	Al substrato pre impreso	Establecido por el Ministerio
	1.3.6	Impresión digitalizada bidimensional	Diseño exclusivo para la entidad	Directiva Nº 001-2010-MTC/15 Numeral 7.3, literal c
	1.3.7	Fondo	2D y 3D con el texto de la Entidad	Directiva Nº 001-2010-MTC/15 Numeral 7.3, literal d
	1.3.8	Siglas de la Entidad	Efecto cinético de cambio de color	Directiva Nº 001-2010-MTC/15 Numeral 7.3, literal e
	1.3.9	Micro texto	250 micrones	Directiva Nº 001-2010-MTC/15 Numeral 7.3, literal f
	1.3.10	Autoadhesivo	En frío se destruya al retirarse	Directiva Nº 001-2010-MTC/15 Numeral 7.3, literal g

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN VIAL - DGATR - VºBº

1.3.11	Resistencia al calor de laminación.	115°C a 160°C	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
2 Lámina de seguridad			
2.1	Formato	A4	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
2.2	Espesor	254 µm +/- 10%	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
2.3	Aspecto	Transparente e incoloro	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
2.4	Doblez	En el centro, con posición vertical para 4 licencias de conducir	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
2.5	Impresión	De siglas en el anverso y reverso con "tinta ópticamente variable traslúcida", que cambia de color según el ángulo de observación, pero traslúcida para permitir la visualización de los datos consignados en el documento, las siglas estarán impresas al azar en toda la extensión de la lámina. Esta impresión no deberá impedir la lectura código QR (Quick Response Code – Código de respuesta rápida).	Directiva Nº 001-2017-MTC-15. Numeral 4.2.1, literal g
3 Adherencia de los materiales			
3.1	Laminado	No debe permitir su separación o en su defecto deberá dejar evidencia o lograr su destrucción	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
3.2	Resistente a deformaciones	Sí	Directiva Nº 001-2017-MTC-15. Numeral 4.1, literal b
3.3	Durabilidad	10 años	Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y. sus modificatorias. Artículo 18-A, numeral 18-A.1
3.4	Niveles de seguridad a la falsificación y/o adulteración	**Nivel 1:** se consideran los elementos de seguridad cuyas propiedades destacables, inusuales o insólitas, pueden distinguirse a simple vista, sin equipo o herramientas especiales. **Nivel 2:** para la observación de la propiedad insólita del elemento de seguridad se requiere de dispositivos simples no especializadas. **Nivel 3:** los elementos de seguridad suelen ser secretos y conocerse solo por el ente emisor del documento y por los organismos de seguridad.	Establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN VIAL - DGATR - V°B°

Nota 01: La prueba de resistencia al desgarro está indicado según el método Elmendorf.

Nota 02: Las propiedades serán evaluadas en papel sin impresión.

Nota 03: Debe permitir la impresión en tinta líquida o láser en cuatricomía

Nota 04: Cada hoja se utilizará para ocho licencias de conducir, antes y después del troquelado, con esquinas redondeadas de acuerdo modelo del Anexo "Diseño de la tarjeta". Asimismo, se debe considerar la tolerancia según el documento técnico de referencia.

Nota 05: Reacciona solo a detectores sintonizados con la tinta (Nueva generación de fósforos inorgánicos de emisión inversa que no se pueden falsificar). La tinta es aplicada en alguna zona de la tarjeta. El detector láser da una respuesta visual de verificación de la tinta determinando la autenticidad de la misma. La tinta sólo puede ser verificada con el detector (sintonizado), al ser iluminada por "calor", láser infrarrojo o fotón de baja energía emite un fotón visible de alta energía de un color determinado. Los materiales solicitados (tintas utilizadas en la impresión de las medidas de seguridad) pueden ser similares a los existentes en el mercado, que cumplan con garantizar los estándares de calidad que se exigen en el proceso de emisión de licencias de conducir, certificado por una empresa, entidad o institución nacional o extranjera especializada.

II.1.2. Marcado y rotulado

II.1.2.1. Empaque primario

Debe incluir la siguiente información

Papel sintético microporoso

Nombre de la entidad contratante			
PRODUCTO : Formato Brevete en Papel Sintético Microporoso			
CANTIDAD : 250 PLIEGOS SET 8 x CON HOLOGRAMAS			
INICIAL *Cód. inicial de fabricación en QR* *Cód. inicial de fabricación*	PAQ. N° : *Correlativo de identificación*	FINAL *Cód. final de fabricación en QR* *Cód. final de fabricación*	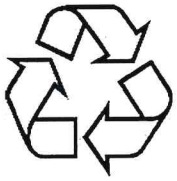

Lámina de seguridad

Nombre de la entidad contratante		
PRODUCTO : Láminas de Seguridad Pre impresa para Brevete de tamaño A4		
CANTIDAD : 50 Láminas (set x 4) 10.5 x 29.7 cm		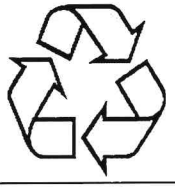
PAQUETE N° : *Correlativo de identificación*	*Identificación en Cód. QR de PAQUETE*	

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN VIAL - DGATR - V°B°

II.1.2.2. Empaque secundario

Papel sintético microporoso

Nombre de la entidad contratante		
PRODUCTO : Formato Brevete en Papel Sintético Microporoso		
CANTIDAD : 750 PLIEGOS SET 8 x CON HOLOGRAMAS		
INICIAL *Cód. inicial de fabricación en QR* *Cód. inicial de fabricación*	CAJA N° : *Correlativo de identificación*	FINAL *Cód. final de fabricación en QR* *Cód. final de fabricación*

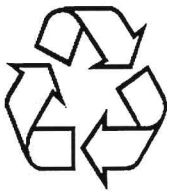

Lámina de seguridad

Nombre de la entidad contratante		
PRODUCTO : Láminas de Seguridad Pre impresa para Brevete de tamaño A4		
CANTIDAD : 1000 Láminas (set x 4) 10.5 x 29.7 cm		
INICIAL *Cód. inicial en QR* *Cód. inicial*	CAJA N° : *Correlativo de indientificación*	FINAL *Cód final en QR* *Cód. final*

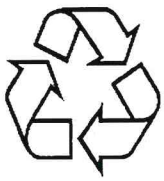

II.1.3. Envase, empaque y/o embalaje

Los envases primario y secundario deben ser resistentes a la manipulación, transporte, almacenamiento y distribución, asimismo proteger a los materiales de la contaminación y cambios físicos.

II.1.3.3. Empaque primario

Material: Plástico reciclable
Sellado: Cinta adhesiva

Papel sintético microporoso

Presentación: 20 Paquete por 50 unidades

Lámina de seguridad

Presentación: Paquete por 50 unidades

II.1.3.4. Empaque secundario

Material: Plástico reciclable
Sellado: Cinta adhesiva

Papel sintético microporoso

Presentación: 5 Paquetes, cada uno de 50 unidades

Lámina de seguridad

Presentación: Paquete por 50 unidades

II.1.3.5. Empaque terciario o embalaje

Material: Cartón reciclable
Sellado: Cinta adhesiva
Dimensiones: 30 cm de alto x 22 cm de ancho x 30 cm de largo con tolerancia en las dimensiones entre 1cm y 3 cm, las cuales deberán estar selladas, para su óptima

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN VIAL V°B° -DGATR-

conservación y adecuado almacenamiento; también se permite una presentación en menor tamaño según la cantidad requerida.

Papel sintético microporoso
Presentación: quince (15) Paquetes, cada uno de cincuenta (50) unidades

Lámina de seguridad
Presentación: Caja por mil (1000) unidades

II.2. Condiciones de ejecución

II.2.1. Condiciones generales

II.2.1.1. Obligaciones de la entidad contratante
La entidad contratante otorgará una Carta de Autorización para la manufactura del holograma de seguridad al contratista el mismo día de suscrito el contrato con la Entidad. En dicha carta se indicará la numeración de cada pliego y de cada licencia.

II.2.1.2. Obligaciones del contratista
Reproducir el formato pre impreso, así como el holograma de seguridad, cumpliendo estrictamente las características y especificaciones técnicas establecidas en la ficha de homologación.

Acreditar mediante fotos y vídeos que cuenta con un circuito cerrado de cámaras de seguridad, detectores de humo, sensores de movimiento y bóveda de seguridad, con la finalidad de garantizar la conservación e inviolabilidad de los materiales a utilizarse para la producción de las licencias de conducir, debiendo ser presentado dentro de los tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

II.2.1.3. Aprobación del diseño
El contratista tiene un plazo de tres (3) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato, para que entregue en la mesa de partes de la entidad contratante dirigido al área usuaria el diseño que deberá tener la licencia de conducir, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento (anverso y reverso).

El área usuaria tiene un plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del diseño que establece el párrafo anterior, para que apruebe el mismo y se proceda con la entrega establecida en el numeral 2.2.2.

De existir observaciones en el análisis del diseño, el área usuaria comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo establecido por la entidad contratante en la formulación de su requerimiento. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado por la entidad contratante en la formulación de su requerimiento no corresponde la aplicación de penalidades.

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN V°B° -DGATR-

II.2.2. Plazo y lugar de entrega
El plazo y lugar de entrega, será definido por la entidad contratante en la formulación de su requerimiento.

II.2.3. Conformidad
Para la conformidad del producto el contratista deberá presentar en la primera entrega del material el certificado de conformidad emitido por un Organismo de certificación de productos u Organismo de Inspección acreditado en el alcance específico por la Dirección de Acreditación del INACAL o por un organismo de acreditación de otros países miembros firmantes del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) del IAF(International Accreditation Forum) o del IAAC (Cooperación Interamericana de Acreditación) o del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC), que demuestre que el bien cumple con las especificaciones técnicas (según normas internacionales, regionales o nacionales o normas equivalentes), el cual hará referencia a los bienes contratados.

II.2.4. Evaluación de la conformidad

II.2.4.4. Métodos de ensayo (Producto terminado)

N°	Requisito técnico	Capitulo/numeral	Documento técnico de referencia (Véase Nota 6)
Papel preimpreso / Papel sintético microporoso			
1	Material	Toda la norma	ASTM E1252 - 98(2021) Standard Practice for General Techniques for Obtaining Infrared Spectra for Qualitative Analysis
2	Espesor	Toda la norma	TAPPI/ANSI T 411 om-21 Thickness (caliper) of paper, paperboard, and combined board
3	Gramaje	Anexo B	NTP- ISO 536: 2022, Papel y cartón. Determinación del gramaje
Papel preimpreso / Papel sintético microporoso / Propiedades de resistencia			
4	Exposición a altas temperaturas	Numeral 5.14	ISO/IEC 10373-1:2020 Cards and security devices for personal identification — Test methods — Part 1: General characteristics; y Enmienda ISO/IEC 10373-1:2020/Amd 1:2023
5	A sustancias químicas mínimas	Numeral 5.5	ISO/IEC 10373-1:2020 Cards and security devices for personal identification — Test methods — Part 1: General characteristics; y Enmienda ISO/IEC 10373-1:2020/Amd 1:2023
6	A la tensión	Toda la norma	TAPPI/ANSI T 494 om 22: Tensile properties of paper and paperboard (using constant rate of elongation apparatus).
7	Al desgarro	Toda la norma	TAPPI/ANSI T 414 om 21 Infernal tearing resistance of paper
8	Rigidez a la flexión	Numeral 5.9	ISO/IEC 10373-1:2020 Cards and security devices for personal identification — Test methods — Part 1: General characteristics; y Enmienda ISO/IEC 10373-1:2020/Amd 1:2023
Papel preimpreso / Papel sintético microporoso / Propiedades ópticas			
9	Brillo	Toda la norma	ISO 2470-2:2008 Paper, board and pulps - Measurement of diffuse blue reflectance factor - Part 2: Outdoor daylight conditions (D65 brightness)
10	Blancura	Toda la norma	ISO 2470-1:2016 Paper, board and pulps - Measurement of diffuse blue reflectance factor -Part 1: Indoor daylight conditions (ISO brightness)
11	Opacidad	Toda la norma	ISO 2471:2008 Paper and board - Determination of opacity (paper backing) - Diffuse reflectance method

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN VAL V°B° -DGATR-

12	Transmisión	Toda la norma	ASTM D 1003-21 Standard Test Method for Haze and Luminous Transmittance of Transparent Plastics
13	Suavidad Sheffield	Toda la norma	TAPPI/ANSI T 538 om-22 Roughness of paper and paperboard (Sheffield method)
14	Suavidad Gurley	Toda la norma	ISO 5636-5:2013 Paper and board — Determination of air permeance (médium range) — Part 5: Gurley method o TAPPI T 460 om-21 Air resistance of paper (Gurley method), Test Method

Nota 6: Se pueden aplicar otras normas técnicas que pueden cumplir el mismo objetivo de la característica a evaluar. En ese caso, la Entidad contratante determinará que Normas Técnicas adicionales se pueden considerar.

II.2.4.5. Inspección por atributos

N°	Característica	Verificación	Herramienta y/o tipo de prueba de verificación
1	**Papel preimpreso / Formato preimpreso con diseño, trama y colores exclusivos**	Arco irisada	Luz UV y microscopio
		Anti escáner	
		Fondo de líneas finas	
		Impresión de las siglas "MTC" y fondo de seguridad	
		Fondo numismático invisible	
		Impresión de siglas	
		Micro grabado de seguridad	
		Formato de licencia de conducir	
		Tinta de seguridad	
2	**Papel preimpreso / Holograma de seguridad**	Forma	Visual
		Tamaño	Visual
		Cantidad	Visual
		Posición	Visual
		Adhesión	Visual
		Impresión digitalizada bidimensional	Visual
		Fondo	Visual
		Siglas de la Entidad	Visual
		Micro texto	Microscopio
		Autoadhesivo	Manual
3	**Lámina de seguridad**	Formato	Visual y regla calibrada
		Espesor	visual con micrómetro
		Aspecto	Visual
		Doblez	Visual
		Impresión	Visual
4	Niveles de seguridad a la falsificación y/o adulteración	**Nivel 1**	Visual

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN VIAL - DGATR - V°B°

		Nivel 2	Lupa especial y luz UV
		Nivel 3	Visual y audible
5	**Adherencias de los materiales**	Laminado	Manual

II.2.5. Forma de pago

Definido por la entidad contratante en la formulación de su requerimiento

II.2.6. Penalidades aplicables

II.2.6.6. Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no presentar en el tiempo establecido la acreditación mediante fotos y videos que cuenta con circuito cerrado de cámaras de seguridad, detectores de humo, sensores de movimiento y bóveda de seguridad.	0.5% del monto del contrato vigente, por cada día de retraso.	Previo informe del responsable del área usuaria
2	Por no presentar en el plazo establecido la Entrega del Diseño.	1% del monto del contrato vigente, por cada día de retraso.	Previo informe del responsable del área usuaria

II.2.7. Confidencialidad: El Contratista deberá:

- Mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.
- El diseño del holograma de seguridad es propiedad registrada de la entidad contratante. Por ello, el material de prueba (matriz) para las tarjetas debe ser entregado por el contratista al área usuaria, la misma que custodiará dicho material. En consecuencia, habrá un compromiso de entrega de este una vez concluido el tiraje del material acotado.
- Asimismo, es de entera responsabilidad del contratista imprimir cantidades mayores a las establecidas en el contrato. Posteriormente, mediante comunicación escrita dirigida a la entidad contratante, el contratista entregará, terminado el proceso de entrega, la cantidad de tarjetas papel sintético elaborados o fabricados durante la vigencia del contrato para que sean destruidas por la entidad contratante.

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN VIAL - DGATR - V°B°

II.2.8. Responsabilidad de vicios ocultos

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos materia de la presente contratación, tendrá un plazo de cuatro (04) años contados a partir de emitida la conformidad

II.2.9. Normas anticorrupción

EL PROVEEDOR acepta expresamente que no llevará a cabo; acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, EL PROVEEDOR se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor pecuniario, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero

relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, EL PROVEEDOR declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio o del contrato respectivo de la que esta Ficha forma parte integrante.

II.2.10. Normas Antisoborno

El contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

El contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita, írrita, antijuridica o culpable de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad contratante.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad contratante pueda accionar.

II.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

II.3.1. Experiencia del postor en la especialidad.

El monto facturado a solicitar para acreditar la experiencia del postor es la especialidad, deberá ser determinado por la entidad contratante al momento de formular su requerimiento, para lo cual se debe considerar como bienes similares a lo siguiente: la venta de insumos y/o materiales de formatos pre impresos para la emisión de documentos nacionales de identidad y/o pasaportes y/o documentos cuya finalidad sea la identificación del portador.

III. ANEXOS

- Diseño de la tarjeta

ANVERSO

* Tarjeta de medida 8.60 x 5.40 cm, sobrelaminado, con holograma de seguridad y sello de seguridad.
* Resistente a deformaciones

Pre impreso con proceso de cuatro colores en litografía.

Pre impreso arco irisado a color y antiscaner (micro grabado de seguridad personalizado)

Micro impresión con el texto MTC

Autoridad competente para la emisión de la licencia de conducir (Municipalidad Provincial, Gobierno Regional, DGATR)

Fondo de líneas finas a todo color.

Impresión de las siglas MTC con tinta ópticamente variable que cambia de color según el ángulo de observación.

Imagen digitalizada

Firma digitalizada

- El Ministerio estará a cargo de la información siguiente: La imagen digitalizada,firma digitalizada y los datos de Autoridad competente.

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN VIAL V°B° -DGATR-

REVERSO

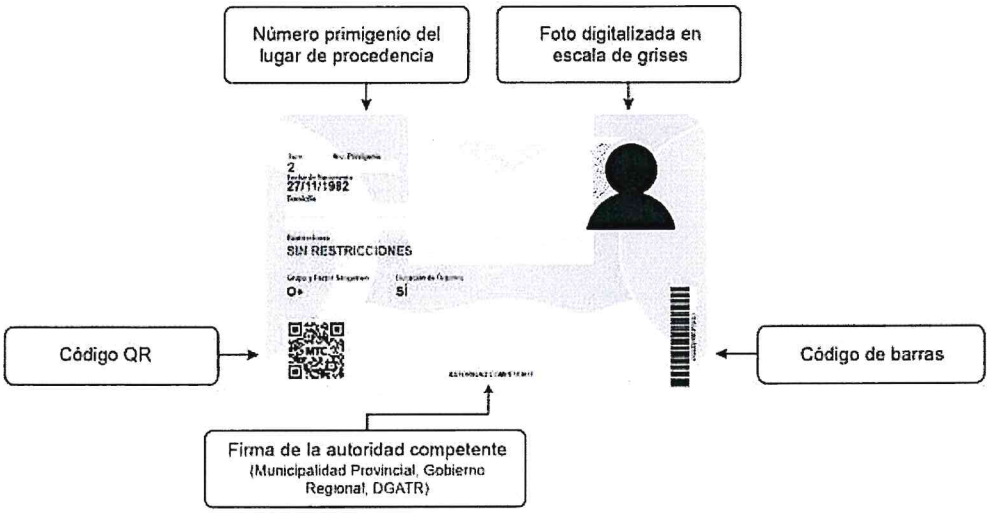

El Ministerio estará a cargo de la impresión del código de barras y el código QR, los cuales serán impresas sobre el insumo que el proveedor entregue a la Entidad.

ANVERSO	REVERSO
Impresión personalizada en tinta fluorescente invisible a simple vista, visible bajo luz ultravioleta de onda corta (impresión en tinta UV)	Fondo numismático invisible impreso en toda la extensión del documento, creado exclusivamente para el MTC
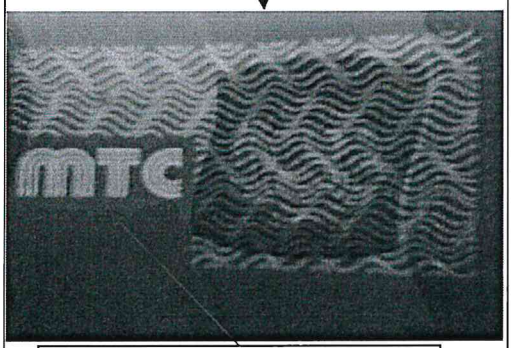	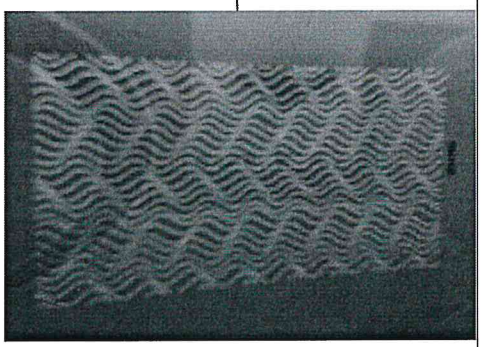
Logo del MTC en tinta invisible en la parte central de la imagen facial.	

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN VIAL - DGATR - V°B°

LAMINACIÓN DEL PAPEL MICROPOROSO

Laminado especial con tinta ópticamente variable y traslucida que cambia de color según al ángulo de observación.

ANVERSO

REVERSO

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN VAL - DGATR - V°B°